

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

(Resol.1261 J.G.J.)



SANTIAGO, 21 DIC 2001

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. N° 4990

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.702, publicada en el Diario Oficial de 01.12.2000, sobre Presupuesto para 2001; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio:

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos, necesita adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos de su propiedad asignados a la Dirección Nacional. Esta adquisición se efectuaba mediante el sistema de compra de cupones de combustible en pesos o en litros a la Compañía de Petróleos de Chile.

2º) Que, esta empresa sacó al mercado un nuevo sistema de venta de combustible consistente en la emisión de un comprobante de entrega de la venta, que se realiza a través del empleo de tarjetas previamente pagadas y documentadas tributariamente, denominado "CUPON ELECTRONICO".

3º) Que, de acuerdo con lo anterior el SII ha agotado los cupones adquiridos en litros para acogerse al nuevo sistema de Cupón Electrónico, para lo cual suscribió con COPEC el contrato N° 876 de 11 de diciembre de 2001.

4º) Que, según lo señalado en el contrato N°876, el gasto anual aproximado por consumo de combustible asciende a la suma de \$8.000.000.-(ocho millones de pesos) IVA incluido, suma que se ha calculado a través de una proyección de los desplazamientos históricos y del rendimiento de los vehículos, según lo señalado por sus fabricantes.

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBASE** el contrato N° 876 de 21/12/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Compañía de Petróleos de Chile S.A. "COPEC", el que se adjunta a esta Resolución, formando parte integrante de ella y no se transcribe por su extensión y complejidad.

**II.- AUTORIZÁSE**, al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa COPEC S.A. el gasto que representa el contrato antes citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**(FDO.) ANDRE MAGNERE KNOCKAERT**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,



ANDRE MAGNERE KNOCKAERT  
Subdirector General  
Servicio de Impuestos Internos

**Distribución:**

- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes